

¿Cuándo se considera la disforia de género una discapacidad según la ADA?

Resumen

Un enfoque más conversacional de nuestro informe de investigación completo sobre la disforia de género.

Si alguna vez se ha preguntado si la disforia de género puede considerarse una discapacidad protegida por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el objetivo de este informe de investigación es ayudar a explicar cómo se podría responder esa pregunta. Desafortunadamente, no tenemos una respuesta definitiva en este momento. Podemos obtener una mejor comprensión revisando cómo se interpretan las leyes en los Estados Unidos. El Poder Legislativo del gobierno de los Estados Unidos creó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que fue promulgada por el Poder Ejecutivo en 1990, pero el Poder Judicial es responsable de determinar cómo se interpreta la ley. Para comprender si la disforia de género puede considerarse una discapacidad según la ADA, debemos comprender más sobre los diferentes aspectos y el contexto de esta cuestión.

¿Qué es la disforia de género?

La disforia de género es la experiencia de angustia que surge de una falta de coincidencia entre el género asignado al nacer y el género con el que se identifica una persona, y no todas las personas transgénero experimentan disforia de género.² Esta sensación de angustia puede ser tan intensa que puede conducir a la depresión y ansiedad y tienen un impacto perjudicial en la vida diaria. Como resultado, la disforia de género parece ajustarse a la definición de discapacidad de la ADA porque puede limitar sustancialmente las actividades de la vida diaria. Sin embargo, si la disforia de género es un “trastorno de identidad de género que no resulta de impedimentos físicos”,¹ la ADA excluye que se considere una discapacidad.

El 9 de enero de 2024, el Departamento de Justicia emitió una declaración de interés que brinda aclaraciones adicionales sobre la disforia de género y su protección bajo la ADA. El Departamento de Justicia de EE. UU. indica que la disforia de género entra dentro de la definición de discapacidad de la ADA debido a la angustia clínica resultante, como se analizó anteriormente.

Además, la disforia de género no cae dentro de la exclusión del trastorno de identidad de género porque no se trata simplemente de identificarse como de otro género, sino que también incluye una angustia clínicamente significativa.² Si bien esta reciente declaración del Departamento de Justicia parece proporcionar un poco de claridad, la jurisprudencia reciente proporciona una perspectiva adicional.

¿Cuándo se considera la disforia de género una discapacidad según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades?

La disforia de género puede considerarse potencialmente una discapacidad según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, pero no es una pregunta con una respuesta clara. Ha habido varios casos judiciales en los que se ha presentado y cuestionado la cuestión de si la disforia de género se considera una discapacidad. Observar lo ocurrido en casos concretos puede darnos pistas sobre cómo se está abordando esta cuestión.

La Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito de Estados Unidos concluyó que la disforia de género no es un trastorno de identidad de género durante el juicio de Williams contra Kincaid. El tribunal también estableció que la disforia de género está protegida si es resultado de “deficiencias físicas”, y cada vez hay más evidencia científica que demuestra que sí puede ser así.³

Williams contra Kincaid (2022) es un caso histórico que ha abierto la puerta a que la disforia de género se considere una discapacidad según la ADA. Williams es una mujer transgénero con disforia de género que estuvo encarcelada en Virginia. Está legalmente reconocida como mujer en su estado natal de Maryland. Mientras estuvo bajo custodia, fue trasladada de un centro para mujeres a un centro para hombres donde experimentó un trauma físico y emocional y un tratamiento hormonal retrasado. Williams logró convencer al tribunal de que su disforia de género era el resultado de tener discapacidades físicas.

La decisión de este caso fue apelada y llevada ante la Corte Suprema de los Estados Unidos para su consideración. La Corte Suprema decidió no revisar el caso, aunque dos magistrados de la Corte Suprema discreparon con opiniones firmes, que contradicen las conclusiones del tribunal inferior.⁴ La decisión de no revisar es importante porque implica que el tribunal superior no encuentra falta alguna en el razonamiento del tribunal inferior. Sin

embargo, esta decisión mantiene vivo el debate porque no crea un precedente nacional fijado por la Corte Suprema.

¿Han considerado otros tribunales la disforia de género según la ADA?

Blatt contra Cabela's Retail, Inc. (2017) es otro caso en el Tribunal Federal de Distrito del Tercer Circuito que concluyó que la ADA no descarta que la disforia de género sea una discapacidad.⁵ En este caso, el tribunal razonó que la disforia de género era una condición incapacitante relacionada con el género porque puede limitar sustancialmente las actividades diarias, incluida la interacción con otros, la reproducción y el funcionamiento social y ocupacional. Esta decisión efectivamente abrió la puerta para que las personas transgénero con disforia de género desafiaran las violaciones de derechos civiles bajo la ADA.⁶ Vale la pena entender que Blatt no es un precedente legal vinculante en todos los estados porque solo se aplica a una determinada región del país. Proporciona un análisis persuasivo de la cuestión que otros tribunales pueden seguir si así lo desean.

¿Entonces hay un acuerdo?

Bueno no. En 2022, el Tribunal de Distrito Federal del Octavo Circuito concluyó en *Duncan v. Jack Henry and Associates* que la disforia de género es un trastorno de identidad de género y está excluida de la protección de la ADA.⁷ Es de destacar que no se plantearon reclamos constitucionales durante este caso, por lo que no había ningún requisito para desencadenar una interpretación más amplia de la frase "trastorno de identidad de género."

En 2023, el Décimo Circuito siguió el razonamiento de *Williams contra Kincaid*. Este tribunal concluyó que la disforia de género no está definitivamente excluida de la ADA según el lenguaje de las regulaciones. El juez de este caso llegó incluso a afirmar que "el tribunal cree que la discriminación basada en la disforia de género viola la ADA". El juez también aclaró que esto no es "derecho establecido."⁸

¿Qué significa eso?

El sistema judicial interpreta nuestras leyes. Hasta ahora, muchos tribunales han llegado a la conclusión de que es posible que la disforia de género se considere una discapacidad según la ADA. No ha habido muchos casos en los que personas con disforia de género hayan podido buscar protección de la

ADA. Sin embargo, en la mayoría de los casos fallidos, la persona con disforia de género no relacionó claramente la disforia de género con las discapacidades físicas. Muchos tribunales inferiores todavía permiten la consideración de que la disforia de género puede ser una discapacidad según la ADA, pero no todos.

¿Puede la disforia de género ser una discapacidad según la ADA? En muchos casos puede ser así, si es resultado de impedimentos físicos, y también depende de sentencias previas del Tribunal Federal de Circuito de su área. La respuesta no será universalmente clara hasta que llegue ante la Corte Suprema.

La información de este resumen se extrajo de un Informe de investigación rápida realizado por Maeve Moynihan de la Facultad de Derecho Strum de la Universidad de Denver y Jill L. Bezyak, PhD, profesora de la Universidad del Norte de Colorado. La intención de resumir el informe fue ampliar la audiencia que puede beneficiarse de la investigación condensando y simplificando el lenguaje del informe original.

- [2a b](#) Department of Justice, Statement of Interest of the United States, Doe v. Georgia Department of Corrections, https://www.justice.gov/d9/2024-01/doe_v_gdc_statement_of_interest_2024.01.08.pdf
- [1](#)Americans with Disabilities Act, §12101
- [3](#)Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, Fifth Edition, Text Revision (DSM-5-TR). American Psychiatric Association. 2022
- [4](#)Williams, 45 F.4th at 770.
- [5](#)Kincaid, 143 S. Ct. at 2414-15 (Alito, J., Thomas, J., dissenting).
- [6](#)Blatt, 2017 WL 2178123 at *4.
- [7](#)Gender Dysphoria Discrimination, The ADA Project (2019), <https://www.adalawproject.org/gender-dysphoria-discrimination> (last visited Jul. 20, 2023)
- [8](#)Duncan, 617 F. Supp. 3d at 1054-57.